

GZR/FKV/shl Nº Ref.:ML706723/15

MODIFICA A BRISTOL - MYERS SQUIBB DE CHILE, RESPECTO DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS QUE EN LA PARTE RESOLUTIVA SE SEÑALAN

Resolución Exenta RW Nº 21968/15

Santiago, 7 de diciembre de 2015

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pfizer Chile S.A., por cuenta de Bristol - Myers Squibb de Chile, por la que solicita ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que en la parte resolutiva se señalan;

CONSIDERANDO:

- Que, los productos están en proceso de transferencia referencia N° 8818/15, desde Bristol - Myers Squibb de Chile a Pfizer Chile S.A.
- Que, la prestación solicitada es avalada por un convenio entre las partes, vigente y debidamente legalizado; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE la ampliación de distribuidor para los productos farmacéuticos que a continuación se señalan, concedidos a Bristol - Myers Squibb De Chile, los que en adelante serán distribuidos por la droguería de propiedad de Novofarma Service S.A., ubicada en Avda. Victor Uribe N° 2280, Comuna de Quilicura, por cuenta del titular del registro sanitario de acuerdo a convenio vigente entre las partes.

F-20139/13 - ELIQUIS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 2,5 mg F-20140/13 - ELIQUIS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 5 mg

- 2.- MANTÉNGASE la autorización otorgada a Kuehne-Nagel Ltda., para distribuir los productos farmacéuticos antes mencionados.
- 3.- Los rótulos de los productos indicados deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en los registros sanitarios y sólo podrán modificarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.

JEFA SUBDEPTO, REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANGENTOS

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DRA. Q.F. HELEN ROSENBLUTH LÓPEZ
JEFA SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO UCD